

## SECCION LEGISLATIVA

**LEY N° 7.155**  
LA CAMARA DE  
DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA  
SANCIONA  
CON FUERZA DE:  
**LEY:**

**CREACION DE LOS JUZGADOS EN  
DERECHOS REALES Y  
AMBIENTAL DE PRIMERA Y  
SEGUNDA NOMINACION CON  
ASIENTO EN LA CIUDAD  
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO.**

**CAPITULO I****Disposiciones Generales**

**ART. 1° - Creación.** Créanse los Juzgados en Derechos Reales y Ambiental de Primera y Segunda Nominación con asiento en la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, los que tendrán competencia y jurisdicción en todo el territorio de la Provincia.

**ART. 2° - Competencia.** Los Juzgados en Derechos Reales y Ambiental tendrán competencia específica en materia de Derechos y Acciones Reales y Posesorias del Código Civil. Asimismo, tendrán competencia material en todos los asuntos en los que se ventilen derechos de incidencia colectiva o difusa relacionados con la protección y preservación del medio ambiente.

**ART. 3° - Intervención del Ministerio Público Fiscal.** En todo proceso de competencia de los Juzgados en Derechos Reales y Ambiental será oído el Fiscal Civil en turno que ejercerá el control de legalidad del procedimiento.

**ART. 4° - Alzada.** El Tribunal de Alzada de los Juzgados en Derechos Reales y Ambiental será la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Santiago del Estero, competente en razón del turno.

**ART. 5° - Jerarquía.** Los Jueces en Derechos Reales y Ambiental tendrán la misma jerarquía, deberes y facultades que los jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Poder Judicial, debiendo entender en todas las causas que resulten competentes por razón de la materia sin limitación de monto. Su

competencia por el turno se ejercerá aplicándose las mismas reglas que rigen para el fuero Civil y Comercial de Primera Instancia.

**ART. 6° - Reemplazos.** En caso de recusación, inhibición, licencia o vacancia, los Jueces en Derechos Reales y Ambiental con asiento en la Ciudad Capital se reemplazarán entre si sucesivamente por orden de nominación. En caso necesario serán reemplazados por turno y orden de nominación por los Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad Capital y, en defecto de ello, por los Jueces que para cada caso y por sorteo designe la Sala de Superintendencia del Superior Tribunal de Justicia dentro de los demás integrantes del Poder Judicial o, en último caso, de la lista de abogados de la matrícula que reúnan las condiciones exigidas por la Constitución de la Provincia para desempeñarse en esa función.

**ART. 7° - Secretarías.** Los Juzgados en Derechos Reales y Ambiental tendrán dos (2) Secretarías cada uno, denominadas Primera y Segunda, entre las cuales se distribuirán las tareas conforme a la reglamentación que dictará la Sala de Superintendencia.

**CAPITULO II****Norma de Procedimiento**

**ART. 8° - Principio General.** Los procesos que tramiten ante los Juzgados en Derechos Reales y Ambiental se registrarán por las disposiciones establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia, con excepción de las normas procedimentales específicas que se consagran en la presente Ley.

**ART. 9° - Audiencia previa. Continuación del proceso.** Interpuesta la demanda, en la primera providencia que declare su admisibilidad y, como previo a cualquier trámite o diligencia, el Juez fijará una audiencia de Conciliación a la que deberán comparecer personalmente las partes y que presidirá con carácter indelegable. Si se arribará a una conciliación el Juez homologará el acuerdo y el mismo adquirirá autoridad de cosa juzgada. Caso contrario, la causa proseguirá con el trámite correspondiente

según el tipo de procedimiento de que se trata.

**CAPITULO III****Disposiciones Finales y  
Transitorias**

**ART. 10° - Operatividad.** El Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia, dictará las normas reglamentarias necesarias para dar operatividad plena a los órganos judiciales que se crean y para la instrumentación de los cambios procesales dispuestos en la presente Ley.

**ART. 11° - Imputación Presupuestaria.** Impútese a la Unidad Presupuestaria 601, Poder Judicial, Programa Administración de Justicia, el gasto que demande la presente Ley.

**ART. 12° - Derogación.** Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

**Art. 13° - Disposición Transitoria.** Hasta tanto se procederá a la cobertura de los nuevos cargos que la presente Ley crea, los Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial de la Provincia, continuarán manteniendo la estructura y competencia que le asigne las disposiciones legales en vigencia las que quedarán derogadas a partir de las fechas en que asuma jurisdicción los nuevos organismos judiciales.

**ART. 14° -** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES,** Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

**Sr. JOSE EMILIO NEDER -**

Virrey Gobernador -

Presidente H. Legislatura

**Dr. BERNARDO J. HERRERA -**

Secretario Legislativo

H. Cámara de Diputados

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

**POR TANTO:** Téngase por Ley de la Provincia. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dra. Claudia L. de Zamora -**

Gobernadora

**Sr. Elías Miguel Suárez -**

Jefe de Gabinete

**Dra. Matilde O' Mill -**

Secretaría Gral. de la Gobernación

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS**

**DECRETO N° 2.236/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3033-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de las Partidas Parciales: 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios" y 399 - "Otros Servicios Varios", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales exigencias operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el Presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3033 214**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-1.000.000,00
19	01	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	400.000,00
	01	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	600.000,00

**DECRETO N° 2.237/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 3034-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 371 - "Pasajes y Viáticos", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales exigencias operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el Presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3034 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-100.000,00
19	01	00	00	01	371	10	Pasajes y Viaticos	100.000,00

**DECRETO N° 2.238/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2339-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido permitirá a dicho Ministerio, la adquisición de treinta y seis camionetas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el Presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Carlos Silva Neder**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2339 214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-16.000.000,00
19	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	16.000.000,00

**DECRETO N° 2.244/2014**

Santiago del Estero, 23 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1224-31-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Organismo: A) El Refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipo" y B) Disponer del crédito presupuestario necesario para ejecución de las Obras: 1) Obras a ejecutar por Administración, Obras de Agua Potable Interior - Noroeste, 2) Obras a Ejecutar por Administración, Obras de Agua Potable Interior - Noreste, 3) Obras por Administración, Obras de Agua Potable Interior - Sur y 4) Obras por Administración - Perforaciones;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro del Agua y Medio Ambiente.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

**ANEXO I**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
12	00	00	01	111	Retribución del Cargo	-3.200.000	-3.200.000
<b>TOTAL</b>						<b>-3.200.000</b>	<b>-3.200.000</b>

**ANEXO II**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	00	00	02	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	500.000	500.000
40	00	00	02	912	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	2.700.000	2.700.000
<b>TOTAL</b>						<b>3.200.000</b>	<b>3.200.000</b>

**ANEXO III**  
**RECURSOS POR JURISDICCION**  
**JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
18111	De la Administración Central Provincial	51/01	500.000
23111	De la Administración Central Provincial	51/03	2.700.000
<b>TOTAL</b>			<b>3.200.000</b>

**ANEXO IV**  
**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS**  
**JURISDICCION: 51 - ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS**  
**FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA		TOTAL
						01	13	
51	00	00	01	322	Alquiler de Vehículos, Maquinarias y Equipo	500.000		500.000
51	00	01	73	421	Trabajos Públicos Obras a Ejecutar por Administración		600.000	600.000

51	00	02	73	421	Trabajos Públicos Obras a Ejecutar por Administración		500.000	500.000
51	00	03	73	421	Trabajos Públicos Obras por Administración		800.000	800.000
51	00	04	73	421	Trabajos Públicos Obras por Administración		800.000	800.000
<b>TOTAL</b>							<b>500.000</b>	<b>2.700.000</b>
							<b>2.700.000</b>	<b>3.200.000</b>

**DECRETO N° 2.265/2014**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1385-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en su Programa 12, "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", U.E.: Policía de la Provincia, incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 426 - "Equipo para Computación", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá adquirir equipos informáticos para las distintas dependencias policiales, así como también para la Dirección de Seguridad Vial;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Sr. David Marcelo H. Pato**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1385 414**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-4.080.000,00
24	12	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	4.080.000,00

**DECRETO N° 2.267/2014**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2649-127-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial 514 - "Ayudas Sociales a Personas", financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Jefatura, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2649 12714**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
10	1	00	00	03	514	10	Ayudas Sociales a Personas	8.000.000,00
12	22	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	-8.000.000,00

**DECRETO N° 2.268/2014**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4850-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Dirección General de Relaciones Laborales", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo, durante el Ejercicio en vigencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Sr. Angel Adalberto Llamazares**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34850 14714**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-440000
23	1	0	0	2	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	40000
	1	0	0	2	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	100000
	1	0	0	2	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	45000
	1	0	0	2	256	10	Combustibles y Lubricantes	165000
	1	0	0	2	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	40000
	1	0	0	2	371	10	Pasajes y Viáticos	50000

**DECRETO N° 2.268/2014**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 4850-147-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Trabajo solicita en sus "Acciones Centrales", Actividad 02 - "Dirección General de Relaciones Laborales", incremento de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios, para el normal desenvolvimiento operativo del citado Organismo, durante el Ejercicio en vigencia;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Trabajo.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Sr. Angel Adalberto Llamazares**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 34850 14714**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-440.000,00
23	01	00	00	02	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	40.000,00
	01	00	00	02	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	100.000,00
	01	00	00	02	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	45.000,00
	01	00	00	02	256	10	Combustibles y Lubricantes	165.000,00
	01	00	00	02	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	40.000,00
	01	00	00	02	371	10	Pasajes y Viáticos	50.000,00

**DECRETO N° 2.269/2014**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1008-34-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", incorporación de ingresos correspondiente al Recurso: 29912 - "Inversiones Financieras Temporarias Largo Plazo - Otra Afectación", a ser afectado al Proyecto 02 - "Construcción Edificios Judiciales", Obra 51 - "Centro Judicial Añatuya", Partida Parcial 421 - Trabajos Públicos, perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso";

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1008 3414  
TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
29912	INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS LARGO PLAZO - OTRA AFECTACION	03	293.752,00	293.752,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>293.752,00</b>	<b>293.752,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>293.752,00</b>	<b>293.752,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1008 3414**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
03	11	00	02	51	421	29912	TRABAJOS PUBLICOS	293.752,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1008-34-2014  
DETALLE DE OBRAS**

**FINANCIAMIENTO: 29912 - INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORARIAS LARGO PLAZO - OTRA AFECTACION**  
La obras en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
03	11	00	02	51	29912	Centro Judicial Añatuya - Localidad Añatuya - Departamento Taboada	293.752

**DECRETO N° 2.270/2014**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2157-13-2014, la Ley N° 5873 y sus modificaciones y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, las nuevas modalidades de Gestión Pública requieren de un Marco Institucional adecuado a los Objetivos y Programas de cada área de gobierno;

Que, resulta necesario adecuar dicha estructura Organizacional, a los fines de facilitar su operatividad en el cumplimiento de los objetivos establecidos;

Que, corresponde impulsar el proceso de fortalecimiento de la Gestión Institucional, en Jurisdicción del Ministerio de Economía;

Que, el Ministerio de Economía solicita, en sus Acciones Centrales, modificación del Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente;

Que lo requerido, posibilitará la creación del cargo: "Director General de Auditoría", y en consecuencia, corresponde adecuar la Ley Salarial vigente;

Que lo peticionado no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° y 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Créase la Dirección General de Auditoría con dependencia directa del Señor Ministro de Economía.-

Art. 2°.- Incorpórase en la Ley Salarial vigente, en la Escala Salarial correspondiente a Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Ejecutivo, el siguiente cargo:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
01	0	223	Director General de Auditoría	7.888

Art. 3°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**ANEXO I**

**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE**

**CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL**

**URISDICCION 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA**

PROG.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE CREA						ACT.	CANTIDAD	
			CODIGO				DENOMINACION				
			Ag.	Tr.	Cargo						
			01 - AUTORIDADES SUPERIORES						<u>1</u>		
01	0	Ministerio de Economía	01	0	223	Director General de Auditoría	01	1			
									<u>1</u>		
PROG.	SUB PROG.	UNIDAD EJECUTORA	SE SUPRIME						ACT.	CANTIDAD	
			CODIGO				DENOMINACION				
			Ag.	Tr.	Cargo						
			02 - ADMINISTRATIVO						<u>1</u>		
15	0	Dirección Gral. de Presupuesto	02	3	542	Categoría 3	01	1			
									<u>1</u>		
									<u>1</u>		

**DECRETO N° 2.271/2014**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 594-15-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita expresión presupuestaria de fondos decepcionado en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (Resolución M.I.N° 933/14), para ser afectados a Desequilibrio Financieros, destinado los mismos a créditos de reservas que posibilitarán financiar necesidades de distintas Jurisdicciones del Gobierno;

Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Legislativo, según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado b), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 594 1514**  
**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
17239	APORTES DEL TESORO NACIONAL A PROVINCIAS	00	3.000.000,00	3.000.000,00
<b>TOTAL DERECHOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES</b>			<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 594 1514**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO	3.000.000,00

**DECRETO N° 2.272/2014**

Santiago del Estero, 24 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 187-132-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a la Partida Parcial 545 - "Transferencias a otros Organismos Nacionales y Provinciales";

Que lo requerido precedentemente, permitirá dar cumplimiento al convenio Específico de Cooperación, entre la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública y la Universidad Nacional de Santiago del Estero, dentro del Convenio Marco, firmado entre las mismas partes, en virtud de haber sido aprobado el Proyecto de Servicios Tecnológicos a Sistemas Eléctricos;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines partidas específicas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN Atilio Chara**

**CPN Juan Carlos Costas**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 187 13214**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	00	00	01	111	10	Retribuciones del Cargo	-500.928,00
21	01	00	00	01	545	10	Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales	500.928,00

**DECRETO N° 2.273/2014**

Santiago del Estero, 25 de Septiembre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 34.694 - Código 33 - Año 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita se otorgue

un Subsidio a favor de la señora Angela Lucía Vitale, por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Seis (\$ 243.796,00), destinado a afrontar gastos de Criopreservación de Médula Osea y Stem Cells, Transplante Autólogo de

Médula Osea, con diagnóstico de Linfoma de Hodgkin;

Que a fojas 10 se adjunta la Solicitud de Asistencia practicada por el Servicio Social de Hospitalario de Salud;

Que a fojas 20 se adjunta Formulario N° 1 debidamente conformado por las

autoridades competentes;

Que a fojas 21 obra informe de Auditoría Médica de la Subsecretaría de Salud, quien hace lugar al presupuesto de fojas 13 (Hospital Privado) por \$ 33.042,00 y al presupuesto de fojas 14 (Hospital Privado) por \$ 210.754,00;

Que a fojas 41 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por Delegación Contable de Salud, con el que se atenderá el presente gasto;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Otórguese a favor de la señora Angela Lucía Vitale, D.N.I. N° 28.754.339, domiciliada en Las Termas de Río Hondo, un Subsidio por la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Seis (\$ 243.796,00), destinado a afrontar gastos de Criopreservación de Médula Osea y Stem Cells, Transplante Autólogo de Médula Osea, con destino a la solicitante, con Diagnóstico de Linfoma de Hodgkin.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jurisdicción 26 - Programa 11 - F.R.S. 11281 - Cuenta Corriente N° 1978907-98 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 06 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud - Recursos Afectados Transferir la suma total de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Noventa y Seis (\$ 243.796,00), a favor del Hospital Privado Centro Médico de Córdoba S.A.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y oportunamente, archívese.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 2.296/2014**

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014

VISTO, el Expediente N° 4050 - Código 43 - Año 2014 de registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE EN EL TRAMO 18 - COLONIA ARGENTINA DESDE EL KM. 731 DE LA RUTA NACIONAL N° 34 - DPTO. BANDA",

con un Presupuesto Oficial de \$5.831.474,78 (pesos cinco millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con setenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

Que la presente documentación se refiere a los trabajos consignados de acuerdo a especificaciones técnicas, según se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 04.

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 95.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 427 de fecha 04/09/2014, analizadas las presentes actuaciones estima que puede darse continuidad a la gestión.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.782 de fecha 16/09/2014, indica que no tiene objeción de tipo legal que realice a la prosecución del trámite hasta el dictado del acto administrativo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN JOSE EN EL TRAMO 18 - COLONIA ARGENTINA DESDE EL KM. 731 DE LA RUTA NACIONAL N° 34 - DPTO. BANDA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto Oficial de \$5.831.474,78 (pesos cinco millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con setenta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 300 (trescientos) días corridos.

ART. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en la cuenta Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento de la ruta que une las localidades de San José con el tramo 18 (Colonia Argentina) desde Km. 731 de Ruta Nacional N° 34 (Dpto. Banda) - Proy. 12/98 - Rentas Generales - Ejercicios 2014 y 2015.-

ART. 3°.- El presente decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese y

archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**CPN. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Bruc**

**DECRETO N° 2.300/2014**

Santiago del Estero, 29 Septiembre 2014.-

VISTO: El Expediente N° 848-01-2014, y la inspección realizada a todas las instalaciones eléctricas del Edificio de Casa de Gobierno, y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma arrojó resultados de inminente riesgo de cortocircuito e incendio en los diferentes tableros de distribución instalados en el inmueble, en razón de que las instalaciones originales son actualmente insuficientes frente a la constante exigencias energéticas diaria demandada por el considerable aumento de aparatos eléctricos y electrónicos que se sumaron con el pasar del tiempo (computadoras, servidores, equipos de refrigeración, calefacciones, etc.), utilizados en las oficinas de Ministerios y Secretaría de Estado que funcionan en el edificio gubernamental,

Que solicitado presupuesto de las tareas a realizar para el Reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas del Edificio de Casa de Gobierno, cumplimentando las normas y reglamentaciones indicadas por la empresa distribuidora de Energía Eléctrica de Santiago del Estero (EDESE), la firma SDELEC S.R.L., dedicada a instalaciones eléctricas, contempla oferta total de \$ 2.448.117,44 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Diecisiete con Cuarenta y Cuatro Centavos), que incluye provisión e instalación de bandejas, tableros, cables, recambio de luminarias Led, y demás tareas necesarias a fin de lograr la adecuada distribución de energía eléctrica en el edificio gubernamental.-

Que en atención al riesgo inminente de incendio se considera de urgencia la necesidad de realizar el reacondicionamiento de las instalaciones eléctricas citadas, procediendo pertinente el dictado del presente acto administrativo que autorice la realización de las tareas necesarias en vía de excepción encuadrada en lo previsto por Ley 3742, Art. 26° Inc. 3), vigente por Ley N° 6.933, y en el Art. 7° del Decreto N° 0.77/09, a manera de contar a la mayor brevedad posible con las instalaciones eléctricas adecuadas en el edificio de Casa de Gobierno, en su total

y correcto funcionamiento.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración, de Secretaría General de la Gobernación, a realizar Contratación Directa con la firma "SDELEC S.R.L." CUIT N° 30-71200852-7, para la obra de "Reacondicionamiento de instalaciones eléctricas en el Edificio de Casa de Gobierno", por la suma total de \$ 2.448.117,44 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Diecisiete con Cuarenta y Cuatro Centavos), atento a lo expuesto en los considerandos del presente, con cargo de Jurisd. 20 - Prog. 11-00-02-51 - Part. 421 "Trabajos Públicos".-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 2.302/2014**

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014

**Expediente N° 130-80-2014**

VISTO: La realización de la 39 Feria Internacional Expocruz 2014, evento que se llevará a cabo en Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, entre los días 19 al 30 de septiembre del corriente año; y la Reunión Especial de las Comisiones Técnicas del Zicosur.

**CONSIDERANDO:**

Que al referido evento concurrirán en representación de la Provincia el Señor Secretario de la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia en Buenos Aires y Relaciones Internacionales, Lic. Bernardo Miguel Abruzzese, el Sr. Germán Múnich, Arq. José Costas, la Sra. Trinidad Rodríguez Grau y la Lic. Agustina Bravo Beltramino, quienes asistirán a distintas etapas del evento.

Que se trata de una de las Ferias más importantes de la región, participando en su última versión cerca de mil empresas que tuvieron oportunidad de sostener reuniones con sus pares de países del continente americano y Europa diversos sectores económicos, representando uno de los principales puntos de encuentro que promueve el intercambio comercial e inversiones en América del Sur.

Que en ocasión de la Feria se llevará a cabo la Reunión Espacial de las Comisiones Temáticas del ZICOSUR de industria, Comercio y Agropecuaria y

Alimentaria, y se efectuará la Rueda Internacional de Negocios de Bolivia organizada por la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz - CAINCO.

Que la presencia institucional de la provincia da continuidad a las acciones en apoyo a la producción local exportable.-

Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1.- Autorízase la comisión de servicios del Lic. Bernardo Miguel Abruzzese, DNI N° 16.938.293; Sr. Germán Múnich, DNI N° 21.115.154; Arq. José Costas, DNI N° 18.638.598; la Sra. Trinidad Rodríguez Grau, DNI N° 24.802.943 y la Lic. Agustina Bravo Beltramino DNI N° 31.311.666; a la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra República de Bolivia, para representar a la provincia en la 39 Feria Internacional Expocruz, edición 2014 y demás eventos a realizar en ese marco, conforma a lo expuesto en los considerandos.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Bernardo M. Abruzzese**

**DECRETO N° 2.303/2014**

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTO: El Expediente 757 - Cód. 045 - Año 2013 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado del Decreto 1.010 de fecha 07 de Mayo de 2014 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, MONTAJE DE ELECTROBOMBAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA DE LAS LOCALIDADES DONDE LA DIOSSE PRESTA SERVICIOS" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 7.090.022,84 (Pesos Siete Millones Noventa Mil Veintidós con Ochenta y Cuatro Centavos);

Que a través de la Resolución N° 147 de fecha 11 de Junio de 2014 se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación

que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondiente a la Licitación autorizada;

Que con fecha 12 de Junio de 2014, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de tres oferentes, en primer término la firma MAQUINAS Y MOTORES S.C. que en principio cumple con los requisitos exigidos en los Pliegos de Sellado de ley, en segundo término LA CASA DEL PVC de MARKTI S.R.L. que no cumple con la garantía de oferta por lo que se resuelve rechazar la propuesta y se devuelve el Sobre N° 2 cerrado, y por último lo hace la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. que cumple con las exigencias previstas en el Pliego, con la sola observación de que debe acompañar la boleta de depósito de adquisición del pliego, otorgándosele un plazo para su cumplimiento asimismo cumple con el sellado de ley;

Que a continuación se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de las oferentes y se verifica que la primera oferente MAQUINAS Y MOTORES S.C. presenta una propuesta que asciende a la suma de \$ 8.443.955,95 que supera en un 19,10% el Presupuesto Oficial, y la segunda oferente LINEAS ELECTRICAS S.A. eleva una oferta por la suma de \$ 8.420.265,91 en un 18,76% por encima del Presupuesto;

Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y se estudian las dos propuestas que resultaron habilitadas, verificando que la segunda oferente presenta en tiempo y forma la documentación requerida, y que no tienen antecedentes en el Registro de Penas y Sanciones, y teniendo en cuenta que se trata de adquisición de materiales distribuidos en ítems, se realizó la comparación de los mismos por lo que se concluyó recomendando la adjudicación a la firma MAQUINARIA Y MOTORES S.C. de los ítems 1 al 12 por un monto de \$ 6.429.415,89 y a la empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. los ítems 13 al 23 por la suma de \$ 1.981.745,36 y la Comisión expresa que se encuentra justificado el incremento al Presupuesto Oficial ya que este fue elaborado en el mes Septiembre de 2013 y el llamado a Licitación se realizó 9 meses después, período en que los valores de los materiales sufrieron variaciones;

Que interviene la Asesoría Legal tanto del organismo de origen como del Ministerio del Agua y Medio Ambiente y

concluyen que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación adjudicando a la firma MAQUINAS Y MOTORES S.C. por la suma de \$ 6.429.415,89 por los ítems 1 al 12 y a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. por los ítems 13 al 23 por la suma de \$ 1.981.745,36;

Que el Tribunal de Cuentas en su Dictamen N° 416/14 de Sala de Segunda Nominación considera conveniente adjudicar la licitación de referencia de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Adjudicación a fs. 1132/1133, en consecuencia, puede proseguir el trámite hasta su aprobación mediante acto administrativo pertinente;

Que Fiscalía de Estado emite Dictamen N° 1.768 de fecha 15 de Septiembre de 2014, concluye "Examinadas y analizadas estas actuaciones, esta Fiscalía de Estado considera que el presente proceso ha sido efectuado de conformidad al procedimiento establecido en el bloque legal provincial aplicable al caso, por lo que procede operarse el mismo, y adjudicar a los oferentes MAQUINAS Y MOTORES S.C. y LINEAS ELECTRICAS S.A. en la forma aconsejada por la Comisión de Preadjudicación, ello mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 04/14 llevada a cabo la ejecución de la obra: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, MONTAJE DE ELECTROBOMBAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROVISION DE

AGUA DE LAS LOCALIDADES DONDE LA DIOSSE PRESTA SERVICIOS" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa MAQUINAS Y MOTORES S.C. los ítems 1 al 12, por la suma de \$ 6.429.415,89 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Cuatrocientos Quince con Ochenta y Nueve Centavos), y a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A. los ítems 13 al 23 por la suma de \$ 1.981.745,36 (Pesos Un Millón Novecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Cinco con Treinta y Seis Centavos) en base a los **considerandos vertidos** procedentemente.-

Art. 2°.- Autorizar al señor Director de Obras Sanitarias de Santiago del Estero a la suscripción de las Ordenes de Compra respectiva.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Proyecto 01, Obra 51, 52 y 53 - Partida 421, Conservación y Ampliación de Obras de Agua y Cloacas, Perforación y Aforo y Montaje de Electrobombas y Conservación y Ampliación de Redes de Provisión de Agua y Cloaca.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Abel Enrique Tevez**

**DECRETO N° 2.304/2014**

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.-

VISTO: que por el Expediente N° 37.106 - Código 33 - Año 2013, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 03/14, llevada a cabo, con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Vigilancia, destinado al Hospital Psiquiátrico "Diego Alcorta", por el periodo de 12 meses, por un monto de \$ 960.076,80; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0.944 del 6 de Mayo de 2014, de fojas 66 y 67;

Que efectuadas las publicaciones de ley, a fojas 150 obra Acta de Apertura por la

cual la Comisión de Preadjudicación procede a dar apertura de la urna habilitada encontrándose vacía, por lo que la Comisión declara Desierta la Licitación por falta de oferentes, solicitando autorización a realizar un segundo llamado;

Que a fojas 152 toma intervención la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S., solicitando el dictado del acto administrativo que resuelva declarar Desierta la Licitación Pública y Escrita N° 03/14, por falta de ofertas, y autorizar un segundo llamado; Que a fojas 178 la Comisión de Licitaciones del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, realiza observaciones y una vez subsanadas las mismas se sugiere la prosecución del trámite;

Que a fojas 185, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.785/14, entiende que al no haber ofertas presentadas, corresponde se dicte el acto administrativo pertinente que declare desierta la Licitación Pública llevada a cabo y autorice un segundo llamado;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - Declárese Desierta la Licitación Pública y Escrita N° 03/14, por falta de ofertas válidas.

Art. 2° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud a realizar un segundo llamado a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Novecientos Sesenta Mil Setenta y Seis con Ochenta Centavos (\$ 960.076,80), con el objeto de proceder a la contratación del Servicio de Vigilancia, destinado al Hospital Psiquiátrico "Diego Alcorta" por el periodo de 12 meses.

At. 3° - Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

**Dra. Claudia L. de Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**MINISTERIO DE GOBIERNO  
RESOLUCIONES MINISTERIALES**

**RESOLUCION N° 2.897/2014**

Santiago del Estero, 7 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 3.238 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION

CIVIL DE FOMENTO COMUNAL REJUNTE TRABAJA", con sede legal en la Localidad de La Invernada Norte, Departamento Figueroa, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y  
CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.792 del 17 de Septiembre de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL REJUNTE TRABAJA", con sede legal en la Localidad de La Invernada Norte, Departamento Figueroa; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Cuarta Nom, en autos: "EXpte. N° 253278 - ROMERO MACEDO SEGUNDO ARTURO S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante: HECTOR ALBERTO ROMERO GARNICA a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio dentro de los Treinta Días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. Sergio Santos.- Juez - Ante mí: Dra. RIVAS MARIA FERNANDA - Secretaria.-  
Secretaría, 30 de Septiembre de 2014.-  
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda  
N° 226.172 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, autos: "AVELLANEDA,

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**RESOLUCION N° 2.905/2014**

Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.684 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CLUB DE AJEDREZ CABALLO BLANCO DE LAS TERMAS DE RIO HONDO", con sede legal en calle 12 de Octubre N° 301, de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el

Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.516 del 14 de Agosto de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL CLUB DE AJEDREZ CABALLO BLANCO DE LAS TERMAS DE RIO HONDO", con sede legal en calle 12 de Octubre N° 301, de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

**Dr. Carlos Silva Neder**

**SECCION JUDICIAL**

**ANGELES JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 17.804/2014;**

cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELES JOSEFA AVELLANEDA, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. E. L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria 1.

Secretaría, seis (06) de Octubre de 2014.-  
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 226.168 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 100 - \$ 45,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Banda: A cargo de la Dra. Roxana Vera,

Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand de Fares en autos: **Expte. N° 69.749/2014 "BENEVOLE HUGO VICTORIO S/SUCESION"**, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de HUGO VICTORIO BENEVOLE.

La Banda, Provincia de Santiago del Estero 23/09/14.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 226.166 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de V Nominación, Dr. Carlos Juárez Villegas; Secretaría cargo de la Dra. Mónica Patricia Abate, en los autos caratulados: **"SANTILLAN JULIO ARGENTINO Y LAZO ALICIA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores para

que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 226.165 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación de esta Ciudad en los autos caratulados: "**JIMENEZ ROQUE JUVENAL S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante **ROQUE JUVENAL JIMENEZ**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Sonia A. Infante del Castaño - Juez. Ante mí: Dra. Marcela Beatriz Paz - Secretaria 1°.

Santiago del Estero, 07 de Octubre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaria.

N° 226.163 - e. 10 oct - v. 15 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación autos: **DITCHOF JUAN S/SUCESION EXPTE. N° 529.750**, cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por **DITCHOF JUAN**, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 01 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 226.171 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Autos: "**EXPTE. N° 28.258/13 - LOPEZ EDUARDO, CEJAS DE LOPEZ MARIA S/SUCESION**" cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de **EDUARDO LOPEZ y MARIA CEJAS**, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Secretaría, 24 de Septiembre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.170 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 50 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

El Juez Civ. y Com. de II Nom., de La Banda, en "**Expte. 69.756 - ESPINDOLA FAUSTINO Y ESPINDOLA LIDIA NOEMI S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación.

Fdo. Dr. Pedro C. Juri - Juez. Ante mí: Dra. Mónica Teresita Sánchez - Secretaria Ira.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 226.187 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos "**CORREA GASPAS, PAJON MANUELA Y LIDIA ESTHER CORREA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante **CORREA GASPAS, PAJON MANUELA Y LIDIA ESTHER CORREA**, para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla Juez.- Añatuya, 03 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.186 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 65 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos "**RODRIGUEZ, JUAN ONOFRE S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: "**RODRIGUEZ, JUAN ONOFRE**" para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla Juez.- Añatuya, 09 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 226.185 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

#### EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya en autos "**SERAFIN MALDONADO Y MARCELINA DOMINGUEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**" cita y emplaza por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: "**SERAFIN MALDONADO Y MARCELINA DOMINGUEZ**" para que comparezcan a la causa dentro del plazo fijado, a los fines de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla Juez.-

Añatuya, 03 de Octubre de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 226.184 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 60 - \$ 40,00.-

#### EDICTO REMATE

**Por: María Helena Arce**

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Roxana Valeria Nazario en autos: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GONZALEZ, JUAN SEGUNDO Y OTROS S/EJECUCION HIPOTECARIA**", Expte. N° 8973/95, comisiona Martillero María Helena Arce, para que el día 20 de Octubre de 2014 a las 11 Horas, en las Galerías de Planta Baja del Juzgado, venda al contado y al mejor postor con la BASE de \$ 2.164.877,07, y en caso de fracasar por falta de postores, se realizará una segunda subasta el día 21 de Octubre de 2014 a las 11 horas con la base reducida en un 25% (o sea \$ 1.623.657,81), y de fracasar ésta se fija como fecha última el día 22 de Octubre de 2014 a las 11 horas, sin base (Art. 585 CPCCN): UN INMUEBLE inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble MFR: 7S-17685 de propiedad de los demandados Juan Segundo González y Liliana Susana Bonahora de González y/o Marcelo Gustavo Catálfamo y Elba Maricel Quiros, ubicado en Avda. Belgrano (S) N° 2770, el que es parte de un inmueble de mayor superficie denominado como lote 4 y se designa en el plano especial confeccionado por el Ing. Joaquín Masferrer, que cita su antecedente como LOTE N° 4a, según plano mide a partir del vértice A, con dirección Este, con ángulo de 108° 14' 40", una distancia de 23,45 metros hasta dar con el punto G, desde G con rumbo Sud, con ángulo de 90° 00' 05", 7,43 metros hasta el punto K. Desde K con dirección Oeste con ángulo de 89° 52' 49", una distancia de 25,89

metros hasta dar con el punto F del plano. Desde F con rumbo Norte, con ángulo de 71° 52' 26" y una distancia de 7,79 metros hasta el punto A de arranque. Dentro del polígono A-C-K-F, con una superficie de 182,91 metros cuadrados. Linda al Norte con lote 3 de Pedro Siragusa, al Este con el lote 4b, al Sud con lote 4d (común) y al Oeste con Avda. Belgrano. Se incluye en la garantía, la servidumbre de paso que poseen los deudores sobre el lote 4d del mismo plano. Superficie 219,01 m<sup>2</sup> (terreno) 168,40 m<sup>2</sup> (edificado) (según Direcc. de Rentas de la Pcia.). Título de propiedad agregado en autos. GRAVAMENES: Hipoteca en Primer Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 40.000,00. Embargo en estos autos por \$ 37.776,00 más \$ 18.888,00. ADEUDA: a) Aguas de Santiago SA. Cuenta N° 2768 Barrio Cabildo Unidad N° 43765 \$ 11.514,57 al 26/9/2014. b) Municipalidad de la Capital: Padrón: 02-05-007-0120, Belgrano N° 2770 \$ 749,35 al 8°/2014. c) Impuesto Inmobiliario: Padrón: 01-01-079389. Identificación: 0644971-5 \$ 4.016,26 (1°/2009 a 6°/2014). CONSTATAción: De fecha 1° de Octubre de 2014: El inmueble se encuentra sobre Avda. Belgrano (s) N° 2770, que está destinado comercialmente al rubro "Ferretería". Está ocupado por la Sra. Mariana Paz quien manifiesta que el Sr. Alvarez tiene un contrato de locación y que éste fue presentado en el Juzgado Federal, para estos autos. El edificio cuenta con un salón de ventas en el frente de aproximadamente 5 m por 5 m, con techos de chapa de cinc y paredes de ladrillo y pisos de cerámico de 40 cm por 40 cm. Posterior a este salón se encuentra un galpón (depósito) destinado a guarda de materiales y herramientas de este comercio con un frente de 7 m por 13 m de fondo. Piso de cemento y techo de loza llena. Con dos baños y una cocina pequeña. Todo el edificio se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Corre agregado en autos a fs. 175/178 un contrato de locación a nombre de la Sra. Mariana Paz y Roberto Macedo desde el día 01/06/2013 al 01/06/2019 por \$ 4.500,00 mensuales. El comprador abonará en efectivo en acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio más el 6% comisión martillero, sumas que perderá si no formaliza operación. El saldo del precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta. Los impuestos y deudas que adeude el bien inmueble en cuestión,

estarán a cargo de quien resultare comprador de la subasta, teniéndose en cuenta que los montos definitivos serán determinados por los organismos pertinentes en la oportunidad de su pago. Asimismo, está a su cargo del 10 por mil (10%) sobre el monto total de la subasta (Ley 6.794, modificatoria del Art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria Art. 1, Ley 6110) en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial.

Para visitar el inmueble los días 16 y 17 de Octubre de 10 a 12 horas.

Más datos en Secretaría.

Secretaría, a los 10 días del mes de Octubre de 2014, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria.

N° 226.195 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 750 - \$ 325,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación de la Ciudad de Santiago del Estero, en autos: "**Expte. N° 448.056 en autos caratulados MENDOZA SANTIAGO BONIFACIO C/LA AMISTAD S.A. Y/U OTROS sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a quienes se crean con derecho sobre el bien inmueble en litis, se trata de una fracción de campo ubicado en Palermo, antes Pajarilla o Campo de Córdoba, distrito Abipones, que consta de una superficie de 677 Has. 72 As. 57,50 Cas. identificado bajo Padrón Catastral N° 19-9-00721 y en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo las siguientes MFR N° 19-0324; 19-0325 y 19-0326, todas del Dpto. Quebrachos de esta Provincia de Santiago del Estero, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 23 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°.  
N° 226.192 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 150 - \$ 50,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "**CAMAÑO VICTOR HUGO C/CAMAÑO DANIEL ANTONIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**", Expte. N° 523.010/13, ha resuelto citar por edictos

al Sr. DANIEL ANTONIO CAMAÑO, demandado en autos, sobre un inmueble que se designa como "Parte de Lote 21 de la Mza. "A" y está ubicado en Calle Juan de Matienzo N° 40 del Barrio Almirante Brown de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital de esta Provincia de Santiago del Estero, conforme a plano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 9112 Legajo 07, Expte. N° 588-28-13, para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. por Juez: Dr. Juárez Villegas Carlos G. - Secretaria Abate, Mónica Patricia.

Secretaría, 09-10-2014.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 226.194 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 130 - \$ 50,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCIÓN

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación la Ciudad de La Banda. Dra. Roxana del Valle Vera, en los autos caratulados: "**SANTILLAN NELLY GRACIELA C/SANTILLAN MANUEL SABINO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTEAÑAL, EXP. N° 69.322**", se cita y emplaza al demandado y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso por el término de QUINCE DIAS comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para representarlos en la causa. Se hace saber que en la presente causa se pretende prescribir el inmueble ubicado en calle Argentino Gérez s/n° del Barrio " Las Flores " de la Ciudad de Forres, Dpto. Robles de la Provincia de Santiago del Estero.- Denominado : " Parte de la Fracción VIII de la Sección Quintas de la Sección Norte en Chaguar Punco, lote N° 8, con una superficie total de 9553.47 m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes linderos : al Nor-Oeste callejón por medio con La quinta III, al Sud-Oeste con el lote N° 6, al Sud-Este con la Quinta IX y al Nor-Oeste con la Quinta VII.- Inscripto en el Padrón Inmobiliario N° 22-0-3482, inscripto en la Propiedad del Inmueble N° 88 F° 69 Año 1953.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 226.177 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 210 - \$ 90,00.-

**EDICTO QUIEBRA**

Expte. N° 489079 en autos: **SIMON ROLANDO ALFREDO sobre PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - HOY QUIEBRA**", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución:

Santiago del Estero, 29 de Septiembre de 2014.

Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO...

**RESUELVO:**

I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Rolando Alfredo Simón, CUIT N° 20-17889644-0, productor agropecuario, con domicilio real en calle Domingo Palacios N° 250 B° Cabildo de esta Ciudad Capital y constituyendo el procesal en Casillero de Notificaciones N° 796 (Dr. Claudio Oddone).

II) Decretar la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.

III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra - indirecta - en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones.

IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquél que

tuvieren en su poder.

V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere el Art. 86, 2da. Parte LCQ.

VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

VII) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

VIII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la LCQ y haciendo saber que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere hasta que se cumpla el plazo previsto en los puntos XII y XIV.

IX) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del Síndico.

X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo los rubros generales, y que proceda a la incautación de aquéllos.

XI) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciaren en contra del fallido: los juicios atraídos quedarán

radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. XII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente. XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el Art. 202 de la Ley Concursal.

XIV) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General dentro de los 30 días siguientes al plazo establecido en el punto XII). XV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

Es copia fiel, doy fe.

Secretaría, 6 de Octubre de 2014.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 226.136 - e. 08 oct - v. 15 oct - Sin Cargo.-

**SECCION AVISOS VARIOS****"ASOCIACION ATLETICA QUIMSA"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la ASOCIACION ATLETICA QUIMSA, invita a sus Asociados, habilitados según Estatuto a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día Domingo 26 de Octubre de 2014 a partir de las 10:00 horas, con la tolerancia reglamentaria de una hora, en las instalaciones del Club, Independencia 660 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Consideración de la Memoria Anual (01-08-2013 al 31-07-2014).
- 2) - Consideración del Balance General de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio del 01-08-2013 al 31-07-2014.
- 3) - Consideración de temas varios.
- 4) - Designación de dos Asambleístas para firma del Acta de Asamblea

respectiva.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

GERARDO MONTENEGRO - Presidente.

JUAN CARLOS BARRAGAN - Secretario.

N° 226.188 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 90 - \$ 37,00.-

**"FUNDACION MADRES SANTIAGUEÑAS"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

La FUNDACION MADRES SANTIAGUEÑAS, de esta Ciudad, convoca a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 24/10/2014 a las 20:00, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Independencia N° 982, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.

- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 06 de Octubre de 2014.-

OLGA ALEJANDRA DIAZ FERNANDEZ - Presidente.

N° 226.190 - e. 14 oct - v. 16 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL "CARIDAD INTELECTUAL" SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria para que el día 20-10-14 a horas 18:00 en calle Manogasta N° 2845 del Barrio Vinalar, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Motivo por el cual no se convocó en tiempo y forma estatutaria.
- 2) - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicio Vencido.
- 3) - Renovación de Autoridades.

4) - Determinar dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.  
Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-  
RODRIGO J. HERRERA ATAIDE - Presidente.  
ROSA CORONEL - Secretaria.  
N° 226.189 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE  
ACTIVIDADES TEATRALES  
INDEPENDIENTES"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil denominada ADATISE, Personería Jurídica Municipal N° 92, con domicilio legal sito en Calle Libertad 175, Barrio Centro de la Ciudad Capital, llama a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 16 de Octubre del año en curso, a las 21 horas, con 15 minutos de tolerancia, a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura y aprobación del Balance y Memoria 2013-2014.
  - 2) - Fijación de fechas para nombramiento de Junta Electoral y Presentación de Listas para la elección de nueva Comisión Directiva.
- Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-  
MARIANA S. SAYAGO - Presidente.  
N° 226.191 - e. 14 oct - v. 15 oct - p. 60 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
"CLUB REVIVIR"**

**Pinto - Dpto. Aguirre -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Club Revivir" de la Ciudad de Pinto Dpto. Aguirre convoca a la Asamblea para el día 23 de Octubre de 2014 a las 18 horas en su domicilio sito en Av. Sarmiento N° 402 a los fines de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Lectura y Aprobación de Memoria Anual 2012 - 2013.
- 2° - Lectura y Aprobación de estados contables del año 2013.
- 3° - Designación de las autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva.
- 4° - Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Pinto, 10 de Octubre de 2014.-  
ELISA R. DE ALVAREZ - Presidente  
MARIA C. RUELLA de ORTIZ - Secretaria  
N° 226.180 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CRISTIANA  
FEMENINA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación Cristiana Femenina Santiago del Estero, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2014 a las 18 hs., en la sede de la Biblioteca Ricardo Rojas sito en calle La Rioja N° 247 Ciudad Capital, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

Aprobación de Memoria y Balance y Renovación Total de Comisión Directiva.  
MARIA CRISTINA VAZQUEZ GER - Presidente  
LITA ELINA LEDESMA - Secretaria  
N° 226.179 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 55 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 17/10/2014 a horas 14 (catorce), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mario Nicolle**, en el inmueble denominado Chacra 64, ubicado en Sol de Julio - Dpto. Ojo de Agua, inscripto en el Registro de la Propiedad Dominio N° 19 - F° 12 vto - del año 1957, **Titular (Vivas Edelmiro hoy Sucesión)**. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.  
Expte. N° 4480-28-14.  
Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2014.-  
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.  
e. 10 oct - v. 15 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 18 de Octubre de 2014 a horas 9,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **María Graciela Torrez y el Sr. Ernesto Alcides Vázquez**, en el inmueble denominado Lotes 1 y 2 Parte del Lote 2 de la Mza. 182 del Loteo de Villa Juana,

ubicado sobre calle República de Siria N° 91, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda. Afecta las siguientes inscripciones del Registro General de la Propiedad Inmueble: Lote 1: T° 58 - N° 662 F° 395 Vto. Año 1957 - Dpto. Banda a nombre de Israel Israelevich. Lote 2: T° 66 - N° 31 - F° 21 vto. año 1965 - Dpto. Banda a nombre de Carlos Osvaldo Suárez. Estableciendo como punto de arranque el frente de la Propiedad.  
Santiago del Estero, 8 de Octubre de 2014.-  
Expte. N° 4479-28-14.  
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.  
e. 10 oct - v. 15 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de Octubre de 2014 a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Godoy Jorge**, en el inmueble denominado Lote e, Distrito Punta Pozo, Dpto. Avellaneda MFR N° 04-0351 de Salvañal Apulinario. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este del Predio.  
Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-  
Por Secretaria, Villagrán Julio Dante - Ing. Agrím. MP 1125.  
Expte. N° 4477-28-14.  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.  
e. 10 oct - v. 15 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 19 de Octubre de 2014 a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Eduardo Alvino Pérez**, en el inmueble denominado Maco, Distrito Maravilla - Dpto. Figueroa. Sin inscripción dominial. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este del Predio.  
Santiago del Estero, 1 de Octubre de 2014.-  
Por Secretaria, Villagrán Julio Dante - Ing. Agrím. MP 1125.  
Expte. N° 4476-28-14.  
JULIO DANTE VILLAGRAN - Ing. Agrím.  
e. 10 oct - v. 15 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

Conforme a **Resolución Interna N° 71 de la D.G.C., notifico a interesados, que el día 22 de Octubre de 2014, a horas 16:00**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Santucho María Rosa**, DNI 36.133.735, en el inmueble denominado: Fracción Parte de Los Décimas, en el Dpto. Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y el Padrón Inmobiliario N° 20 - 9-0025 y su extensión es aproximadamente de 300 m2.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta 93 y el camino de acceso a la vivienda de la Poseedora.

Expte. 4482-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 14 oct - v. 16 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014, de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 20 de Octubre de 2014, a horas 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Club Atlético Villa Balnearia**", en el inmueble denominado: Fracción Parte de El Manantial, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en ACCIONES Y DERECHOS, título general N° 1 F° 1 del año 1919, y reconoce a la Suc. Córdoba como propietarios.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta 93 en el acceso a la fracción de terreno.

Expte. 4483-28-14.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 14 oct - v. 16 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

Conforme a **Resolución Interna N° 71/2014, de la Dirección General de Catastro de la Provincia**, notifico a interesados o representantes, que el día Lunes 20 de Octubre de 2014, a horas 16:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **Fabricio Massa**, DNI 26.722.374, en el inmueble denominado: Fracción Parte de El Manantial, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en ACCIONES Y DERECHOS, título general N° 1 F° 1 del año 1919, y reconoce a la Suc. Córdoba como propietarios.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta 93 en el acceso a la fracción de terreno del poseedor.

Expte. 4484-28-14.

Santiago del Estero, 08 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 14 oct - v. 16 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico que el día 21 de Octubre de 2014 a Hs., 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **MONTENEGRO PAULINO DE JESUS** DNI N° 07.181.472, en el inmueble denominado Fracción Parte de LA SOLEDAD, en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee un antecedente: el Duplicado de la Mansura Judicial N° 84 en el lugar denominado "ACOS o SOLEDAD".

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste de la Propiedad, sobre camino de tierra que comunica la vivienda del poseedor con la Ruta 93.- Expediente 4485-28-14.

Las Termas de Río Hondo, 09 de Octubre de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 24 de Octubre de 2014 a hs, 9.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Durval Antonio Gómez y Gladys Herrera de Gómez** en el inmueble ubicado en el Lugar Mendoza registrado en la Dirección General de Catastro con

el Padrón N° 8-02-00177 sin antecedente de dominio el mismo se encuentra en los Archivos como Mensura y División de Mendoza y San Pablo en el duplicado N° 86 Dpto. Choya, en el cual figura como posible **titular Raquel Ibáñez** en la Mensura, estableciendo como punto de partida el esquinero Sud-Oeste sup. Aprox. 120 Has.-

Expediente N° 4486-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Octubre del 2014.-

CARLO E. SANTILLAN - Ing. Agrimensor

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/10/2014 a hs, 8.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Nélide Mattar, en el inmueble denominado Lotes 17, 20, 21 y 24 de la Frac. "B" Pte. del Lote 2 de Perchil Bajo, Dpto. San Martín Dominio s/Cat. N° 2 F° 1 Año 1938.

**Titular E. Mattar**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Expediente N° 4489 - 28 - 14.

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/10/2014 a hs, 18.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **FRANCISCO ANTONIO LOPEZ** Inmueble ubicado en calle pública s/n° identificada como - Mz. "C" Lote 15 - Parc. 15 - Sec - 61 - Dpto. 07 - Insc. en R.G.P.I. - Mat. F° Real N° 7S-3178 B° SOLARES DEL SUD LOTE. TORREZ LEON - DPTO. - CAPITAL -

**Titular: POGLIANI JUAN CARLOS.** Estableciendo punto de arranque esquinero Sudoeste.

Por Expediente N° 4490-28-14.

Santiago del Estero, 17 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 14 oct. - v. 16 oct. -

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES**

**OBJETO : LLAMASE la Licitación Pública N° 110/14 - expediente N° 903-4-2014** - Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 576 " P " de fecha 30-09-14, destinada a la Obra de : **PROPUESTA DE INTERVENCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CASA DE LA HISTORIA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO COMO ESTACION CULTURAL DE EXIBICION "**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.466.827,20 - Pesos : Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 20/100.-

**DESTINO:** Casa de la Cultura del Bicentenario.-

**APERTURA:** 29-10-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA :** (180) Ciento Ochenta Días Corridos.

**VALOR DEL PLIEGO :** \$ 4.500,00.- Pesos Cuatro Mil Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA :** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGO :** Hasta el día 28-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax : 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.

REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 226.174 - e. 10 oct. - v. 15 oct. - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SECRETARIA DE  
ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
NACIONAL N° 110/14**

**OBJETO : LLAMASE la Licitación Pública Nacional N° 110/14 -**

**Expediente N° 903-4-2014** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 576 " P " de fecha 30-09-14, destinada a la Obra de **PROPUESTA DE INTERVENCION PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CASA DE LA HISTORIA DE LA CULTURA DEL BICENTENARIO COMO ESTACION CULTURAL DE EXIBICION "**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.466.827,20 - Pesos : Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 20/100.-

**DESTINO:** Casa de la Cultura del Bicentenario.-

**APERTURA:** 29-10-14 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (180) Ciento Ochenta Días Corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.500,00.- Pesos Cuatro Mil Quinientos.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGO:** Hasta el día 28-10-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax : 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 09 de Octubre de 2014.

Arq. CARLOS RAFAEL GIAMBRONI - Sec. Planeamiento

N° 226.183 - e. 14 oct. - v. 16 oct. - p. 120 - \$ 55,00.-

**VIALIDAD NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL  
DE VIALIDAD**

Adquisición de Elementos Eléctricos para mantenimiento de Luminarias en Puente Carretero - Santiago del Estero, Según Especificaciones Técnicas Adjuntas.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/D16/2014 - SEGUNDO LLAMADO**

**OBJETO : Adquisición de Elementos Eléctricos para Mantenimiento de Luminarias en Puente Carretero - Santiago del Estero, Según Especificaciones Técnicas Adjuntas.**

**GARANTIA DE LA OFERTA.** Cinco (5%) de la Oferta Total.

**CONSULTA:** Dirección Nacional de Vialidad sita en Roca (s) N° 777, Ciudad de Lunes a Viernes de 06.00 a 14,00 horas o en el correo electrónico dnv16@vialidad.gov.ar

**PRESENTACION DE LAS OEFERTAS:** Desde la recepción del Pliego hasta las 11 horas del 07 de Noviembre de 2014 en la Oficina de Mesa de Entradas.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 74.000,00).

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** 07 de Noviembre de 2014, 11 horas en la sede del 16° distrito, Av. Roca (S) N° 777, Ciudad - Oficina de Licitaciones y Compras.-

C.P.N. BLANCA SULEMA SEU - Enc. Area Lic. Y Compras

N° 226.181 - e. 14 oct. - v. 15 oct. - p. 150 - \$ 50,00.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
GOBIERNO LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA**

**N° 04/2014 -**

**DECRETO N° 2355/2014 -  
DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION.**

**OBJETO: Adquisición de 4 (cuatro) Motoniveladoras con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia**

**EXPEDIENTE N° : 35-40-2014**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 6.767.880,00 (Pesos Seis Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Ochenta).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 06 de Noviembre de 2014, a las 10 :00 Hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (s) N° 867 ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES :** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 8.000,00 (Pesos Ocho Mil c/00/100.-)

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director General de Administración e. 14 oct. - v. 17 oct. -

## SECCION AVISOS DE HOY

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 540.213 - AÑO 2014: CORONEL, LAURETA ELENA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante LAURETA ELENA CORONEL, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria. Secretaría, 09 de Octubre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 226.197 - e. 15 oct - v. 17 oct - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: "**GALLARDO NICOLAS Y GUILAÑA DE GALLARDO BLANCA SARA**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc., de NICOLAS GALLARDO y GUILAÑA DE GALLARDO BLANCA SARA, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 09 de Octubre de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 226.196 - e. 15 oct - v. 17 oct - p. 50 - \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos: "**PEREZ, MARCOS, GUILLERMINA DE JESUS PEREZ Y LEONIDIO PEREZ S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 15 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 226.199 - e. 15 oct. - v. 17 oct. - p. 70 - \$ 40,00.-

**EDICTO REMATE**

Juzgado Federal de Santiago del Estero, a cargo del Dr. GUILLERMO DANIEL MOLINARI, SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL A CARGO DE LA DRA. VALERIA NAZARIO en autos: "**BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ALBERTO ANTONIO CAMPERO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA**" (**EXPTE. N° 3003/97**), comisiona martillero Maria Helena Arce, para que el día 20 de Octubre de 2014 a las 9 horas en las Galerías de Planta Baja del Juzgado venda al contado y al mejor postor con la BASE de \$ 192.199,53, de fracasar éste se realice el remate el día 21 de Octubre de 2014 a horas 9 con la base reducida en un 25% (o sea \$ 144.149,64). En defecto de esta, se fija como última fecha la del día 22 de octubre de 2014 a las 9 horas sin base (art. 585 del CPCCN): UN INMUEBLE de propiedad del demandado, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en MFR: 20-3761, ubicado en la ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo Provincia de Santiago del Estero, identificado como Lote de terreno con todo lo edificado, cercado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, designado con el número CINCUENTA Y OCHO "b" parte del lote 58 de la QUINTA NUMERO ONCE - Sector El Alto hoy casa y sitio, y constante de: Mide al Nor-Este: 7.80 metros de frente descontando la ochava y linda con Avenida Presidente Juan Domingo Perón, ex Almirante Brown, por 10 metros de contrafrente al Sud-Oeste, por donde linda con lote 58 "a" al Nor-Oeste mide 17,20 metros y linda con calle Antenor Álvarez descontando la ochava y de fondo; por 19,40 metros también de

fondo al Sud-Este, por donde linda con lote 59; hay una ochava de 3,11 metros cuadrados: Superficie total de 194 metros cuadrados sin descontar ochava. GRAVAMENES: Registra Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Nación Argentina por U\$S 31.500,00 y embargo en estos autos por \$ 34.004 más \$ 15.002 (2013) ADEUDA: a) Rentas de la Provincia: Padrón N° 200-20-15431 DDJJ N° 03034982: \$ 1.050,90 (1° Bimestre 2009 al 2° Bimestre de 2014, los intereses se calculan al momento de su liquidación). Valuación Fiscal año 2014 \$ 36.501,44 b) Aguas de Santiago S.A. Unidad 504467 \$ 16.286,47 al 5/9/2014. c) Municipalidad de Termas de Río Hondo Padrón N° 1348. \$ 3.794,15. CONSTATAACION: de fecha 3 de Septiembre de 2014. El Oficial de Justicia Ad-Hoc dice que al no haber podido ser atendido por persona alguna, a pesar de sus reiterados intentos en distintos horarios del día informa que se trata de una edificación que data de más de cincuenta años; esta edificada sobre esquina de Avda. Pte. Perón N° 790, esquina calle Antenor Alvarez, con entrada principal por la misma ochava del inmueble. Se observa que sobre la calle Pte. Perón existen dos ventanas y una puerta tipo garaje y sobre calle A. Alvarez, la continuación del inmueble con pared completa. El frente muestra una falta de mantenimiento y en mal estado esta parte exterior. La vereda en mal estado. La zona no cuenta con los servicios de gas natural ni cloacas y si de alumbrado domiciliario, no posee pavimento y si calles de ripio en parte y tierra consolidada en otra. Según vecinos manifiestan que el Sr. Campero vive solo sin otra compañía en la casa y es jubilado. Por lo visto desde fuera el estado de la fachada, deduzco que las habitaciones interiores podrían estar en mal estado de uso y conservación. Los impuestos y deudas que adeude el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resulte comprador en la subasta, teniéndose en cuenta que los montos

definitivos serán determinados por los Organismos pertinentes en la oportunidad de su pago. El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% de seña a cuenta de precio y el 6% por comisión del martillero todo ello bajo apercibimiento a lo dispuesto a sus efectos por el art. 584 del CPCCN, ante el incumplimiento del comprador y que estará a su cargo el diez por mil (10%) sobre el monto total de la subasta (Ley N° 6.794) modificatoria del art. 2 de la Ley 5648 y su modificatoria. art. 1, Ley 6.110 en concepto de impuesto de sello por la transmisión de dominio en remate judicial:

El saldo de precio deberá abonarse a los cinco días de aprobada la subasta.

Para visitar el inmueble días 14 y 15 de octubre de 10 a 12 horas.

Más datos en Secretaría.

Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, ambos de esta Provincia. Secretaría a los 10 días del mes de Octubre de 2014 en la ciudad de Santiago del Estero.

Dra. ROXANA VALERIA NAZARIO - Secretaria

N° 226.206 - e. 15 oct. - v. 16 oct. - p. 500 - \$ 235,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de Añatuya, Dpto. General Taboada, Pcia. de Santiago del Estero, en autos: **"GOMEZ RITA CECILIA C/HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE CORIA JUAN BAUTISTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - EXPTE. N° 25.651"**. Cita y emplaza a herederos y/o sucesores de JUAN BAUTISTA CORIA y/o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de CINCO DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir y que se denomina "Una fracción de terreno parte integrante de la manzana designada con el número veintisiete, ubicada en la Estación Malbrán, Dpto. Aguirre, Pcia. de

Santiago del Estero, de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lindando al Norte y Este con calles públicas, al Sud con más terreno de la vendedora y al Oeste con José A. Laranyeira, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 26 F° 27 Año 1952 - Dpto. Aguirre, de esta Pcia. de Santiago del Estero, padrón N° 02-0-01068, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Secretaría, 10 de Octubre de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria.

N° 226.211 - e. 15 oct - v. 16 oct - p. 150 - \$ 50,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación.

Autos: **"IGLESIAS FRANCO SEBASTIAN C/GONZALEZ CLAUDIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - EXPTE. N° 537.990"**.

Cítese y emplácese a GONZALEZ CLAUDIO Y/O HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, sobre el inmueble sito en Ciudad Capital, calle Pueyrredón N° 65, entre calles 24 de Septiembre y Av. Belgrano, designado con el N° 3, compuesto de 10 m de frente al Noroeste al igual que contrafrente, por 30 m de fondo lindando con calle Pueyrredón al Norte, al SUD con parte del lote 5, al Este con Lote 2 y al Oeste con lote 4; para que dentro del término de QUINCE DIAS, desde la última publicación comparezcan al presente proceso y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes.

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore, Juez. Ante mí: Dr. Ricardo Romani, Secretario.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 226.215 - e. 15 oct - v. 16 oct - p. 124 - \$ 37,00.-

#### **EDICTO JUDICIAL**

Juez de Familia de 2° Nominación, en autos **"PAZ ELVA SILVERIA SOBRE GUARDA JUDICIAL DE LOS MENORES IVO AYUCH Y OTRA"**. **Expte. N° 531.904** - cita y emplaza al Sr. MARCELO ARIEL AYUCH, para que en el término de DIEZ DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.

Fdo. Por: Juez BRAVO MAYULI MONICA. Secretario/a TOME, MYRIAM DEL VALLE y Empleado LAZO, DELFIN ANTONIO.

Dra. MONICA BRAVO MAYULI - Juez.

Dra. MYRIAM DEL VALLE TOME - Secretaria 2°

N° 226.201 - e. 15 oct. - v. 16 oct. - p. 70 - \$ 25,00.-

#### **EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Poder Judicial - La Banda, en autos: **"ROLDAN MARIO Y ROJAS AIDA ESMERALDA C/FIGUEROA MANUEL ANTONIO S/PRESCRIPCION (Expte. N° 69.264/2014)** cita al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de Quince (15) Días mediante Edictos que se publicarán durante Dos Días por el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora para que lo represente en la presente causa.- Fdo. Por: Juez Dr. JURI, PEDRO CARLOS, Secretaria 1° Dra., SANCHEZ, MONICA TERESITA.-

El inmueble a prescribir se denomina "LOTE 9 DE LA MANZANA L" ubicado en calle Belgrano y Pasaje sin nombre, Barrio Matadero, de la ciudad de Clodomira, en el Departamento Banda de esta Provincia"; con una superficie de terreno de 1.000,00 m2, que linda al NO con el Lote 4, al NE con calle Manuel Belgrano al SE con Pasaje S/nombre, y al SO con el Lote 8; inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble a nombre de MANUEL

ANTONIO FIGUEROA, bajo el N° 602 F° 450 vto. Año 1951 - Dpto. Banda.  
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°  
N° 226.207 - e. 15 oct. - v. 16 oct. - p. 150 - \$ 50,00.-

#### EDICTO CITACION

Juzgado de Trabajo y Minas de V Nominación, en los autos caratulados: **"LOPEZ GABRIEL ALBERTO contra LUCERO RICARDO WALTER Y/U OTRO S/ INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC."**, Expte. N° 428.379/2010, de ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, de Septiembre de dos mil diez.

Proveyendo la demanda y escrito que antecede, téngase al Dr. Diego Javier Carranza por presentado con el domicilio legal constituido y por parte a mérito del poder Apud-Acta que acompaña a fs. 5, en representación del Sr. GABRIEL ALBERTO LOPEZ. Por formalizada demanda sobre INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, Falta de Preaviso, Indemnización Especial Art. 1 y 2 Ley 25.323, Sueldos Impagos, Integración mes de despido, vacaciones, diferencias de jornales, sueldo anual complementario, indemnización Art. 80 del LCT., por la suma de \$ 35.581,17 en contra de LUCERO RICARDO WALTER, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de TRES DIAS, comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la documental acompañada y téngase presente para su oportunidad las pruebas ofrecidas. Agréguese y téngase presente el Pacto de Cuota Litis que acompaña. A los fines de su ratificación fíjase cualquier día y hora de Audiencia. Asimismo hágase saber al profesional interviniente que una vez homologado deberá correr con los gastos de erogación del mismo. Hágase conocer al accionado las disposiciones contenidas en el Art. 51 de la Ley de Procedimiento Laboral 3603

y a las partes que el Dr. GUILLERMO A. PINTO, entenderá en la presente causa como Camarista de Conciliación y sentencia atento a lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 3603. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Resérvese en Caja de Seguridad del Tribunal la documental acompañada. Medida Cautelar: Atento lo solicitado constancias en autos y lo dispuesto por el Art. 54 de la Ley 3603 y Fianza que debe ser extendida ante la Actuaría, líbrese mandamiento de Embargo Preventivo sobre los bienes de la demandada LUCERO RICARDO WALTER, hasta cubrir la suma de \$ 35.581,17, en concepto de capital reclamado con más la suma de \$ 8.895,29, calculado provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto oficiase al Sr. Oficial de justicia teniéndose presente la persona que intervendrá en su diligenciamiento. A fin dar cumplimiento con las Resoluciones Generales AFIP N° 689/99 y N° 1105/01, intímese a los profesionales a denunciar su N° de CUIT y Categoría que reviste frente al IVA en el término de cinco días y acredite los mismos bajo apercibimiento de Ley. Notifíquese. Fdo. por Vocal: Pinto Guillermo Abel Secretario/a: Carabajal María Rosa.

Hay otro decreto: Santiago del Estero, 11 de Noviembre del año dos mil trece.

I) - Encontrándose radicada la presente causa en este Juzgado del Trabajo y Minas de 5ta. Nominación, con motivo de la redistribución de expedientes dispuesta oportunamente y a los fines de la prosecución de su trámite, previamente hágase conocer a las partes del juicio la intervención de la suscripta.

II) Igualmente, notifíquese de la adecuación de este proceso al procedimiento establecido en la Ley Provincial N° 7.049 (Código de Procedimiento Laboral).

III) Previamente estese a lo ordenado up-supra.

Fdo por: Juez: Dra. Susana Beatriz Basbús, Secretario/a Dr. Ramón Arturo Carabajal.

Hay otro decreto: Santiago del Estero, 5

de Diciembre de dos mil trece. Encontrándose en vigencia el C.P.L. N° 7094 y constancias de autos y lo solicitado déjese sin efecto el término ordenado a fs. 24. Atento ello: Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro de DIEZ DIAS (con entrega de las copias de Ley y la documentación acompañada Art. 49 C.P.L.), comparezca a estar a derecho en el presente juicio, constituya domicilio procesal y conteste demanda, oponiendo si las tuviere las excepciones y/o defensas que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de Ley, debiendo tener presente en el responde de la demanda los requisitos y exigencias establecidos en los Arts. 109, 111 y 114 del Código de Procedimiento Laboral. A los fines de la notificación antedicha, hágase conocer al accionado las disposiciones legales contenidas en el Art. 47 C.P.L., debiéndose transcribir en la cédula o mandamiento respectivo. A fin de dar cumplimiento con las resoluciones generales de la AFIP N° 689/99 y N° 1105/01, Intímase a los profesionales a denunciar el N° de CUIT y Categoría que reviste frente al IVA en término de CINCO DIAS y acredite los mismos, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo hágase saber a la parte demandada que la Dra. Susana Beatriz Basbús entender en la presente causa. Notifíquese personalmente o por cédula el presente proveído conjuntamente con el de fs. 18/18 vta. como lo ordena la providencia de fs. 24 en su parte pertinente.

Fdo. por: Juez Dra. Susana Beatriz Basbús, Secretario/a Dr. Ramón Arturo Carabajal. La presente publicación se efectúa en el Boletín Oficial sin cargo y para el correspondiente diario de mayor circulación, en un todo de acuerdo con el Art. 20 de L.C.T., en virtud de la gratuidad de los procesos laborales. Asimismo se transcribe el Art. 33 del Código de Procedimiento Laboral en su parte pertinente que establece: Los trabajadores y sus derecho habientes, gozarán del beneficio de gratuidad. No abonarán las publicaciones que se ordenen en el Boletín Oficial, hallándose

eximido del pago de costas, impuestos, tasas y todo tipo de contribuciones provinciales o municipales. Los certificados y testimonios de actas del Registro Civil e informes de reparticiones oficiales y sus legalizaciones, se expedirán sin cargo.

La documentación pública que se expida para iniciar acción o realizar trámites laborales, deberá contar con sello aclaratorio estampado que así lo justifique.

Santiago del Estero, 30 de Septiembre de 2014.-

Dr. RAMON ARTURO CARABAJAL - Secretario.

N° 226.204 - e. 15 oct - v. 16 oct - Sin Cargo.-

**CPE  
COLEGIO DE  
PROFESIONALES DE  
ENFERMERIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Colegio de Profesionales de Enfermería de Santiago del Estero, invita a todos sus socios a participar de la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 25 de Octubre 2014 a las 18:00 hs., en la sede local sito en Pueyrredon N° 52, 1° piso de la ciudad Capital.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de Secretario y Dos Socios para refrendar el Acta.

2° - Aprobación del Balance.

3° - Aprobación del Código de Ética y de Reglamento del Tribunal de disciplina.

4° - Otros.

Santiago del Estero, Octubre de 2014.-

Lic. WALTER JIMENEZ - Presidente

MARTIN LOTO - Secretario General

N° 226.210 - e. 15 oct. - v. 16 oct. - p. 65

- \$ 25,00.-

**AGRUPACION  
TRADICIONALISTA  
GENERAL JUAN F. IBARRA  
Convocatoria a  
Asamblea Ordinaria**

La Agrupación Tradicionalista General Juan F. Ibarra, convoca a Asamblea

Ordinaria para el día 20 de Octubre de 2014 a las 21,30 hs., con ½ (media) hora de tolerancia en la sede social para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Aprobación de Memoria y Balance de Ejercicios vencidos.

2° - Renovación de Autoridades.

3° - Dos socios asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2014.-

ALZOGARAY FEDERICO - Presidente

N° 226.205 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 50

- \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE  
HOTELES, RESTAURANTES  
Y CONFITERIAS  
Las Termas de Río Hondo  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
La Asociación de Hoteles, Restaurantes y Confiterías, comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General Extraordinaria, el día Jueves 30 de Octubre de 2014, a Horas 19:00 en su sede, sita en calle Laprida N° 64 de la ciudad de Las Termas de Río Hondo.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura de Acta de Asamblea Anterior.

2° - Elección de dos socios para la firma del Acta.

3° - Reforma parcial de Estatuto.

Dr. JORGE A. MUKDISE - Presidente

DANIEL JUAREZ - Secretario

N° 226.203 - e. 15 oct. - v. 21 oct. - p. 100

- \$ 70,00.-

**ASOCIACION DE  
HOTELES, RESTAURANTES  
Y CONFITERIAS  
Las Termas de Río Hondo -  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**  
La Asociación de Hoteles, Restaurantes y Confiterías, comunica a sus Asociados que se celebrará Asamblea General Ordinaria, el día Jueves 30 de Octubre de 2014, a Horas 20:00 en su sede, sita en calle Laprida N° 64 de la ciudad de Las

Termas de Río Hondo.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura última Acta de Asamblea.

2° - Designación de dos socios para la firma del Acta..

3° - Presentación de Memoria y Balance - Periodo 1° de Octubre de 2013 al 30 de Septiembre de 2014.

4° - Renovación de Autoridades.

Dr. JORGE A. MUKDISE - Presidente

DANIEL JUAREZ - Secretario

N° 226.202 - e. 15 oct. - v. 21 oct. - p.

100 - \$ 70,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/10/2014 a horas 12:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Guzmán, Mario Orlando**, en el inmueble denominado Lote 10 Mza. 02 - Villa Borges. Lugar: Monte Caseros 1085 - B° Borges - Dpto. Capital. Propietario: Ana María Borges y Otros. Dominio: N° 3, F° 4, Año 1975 - Dpto. Capital.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice NO:

Sup. Aprox. 300 m2.

Por Expte. N° 4493-28-14.

Santiago del Estero, 08/10/2014.-

VICTOR DE NAPOLI Ing. Civil.

e. 15 oct - v. 17 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/10/2014 a horas 10:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Serrano, José Enrique**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno Pte de Mza. 20 (32) S/Plano. Lugar: 28 de Marzo y Santa Fe - Lugones - Dpto. Avellaneda. Propietario: S.A. Compañía Hispano Argentina de Inversiones. Dominio: N° 7, F° 4, Año 1936.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice SE.

Sup. Aprox. 200 m2.

Por Expte. N° 4494-28-14.

Santiago del Estero, 08/10/2014.-

VICTOR DE NAPOLI Ing. Civil.

e. 15 oct - v. 17 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/10/2014 a horas 09:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Brandán, Damián Alfredo**, en el inmueble denominado Fracc. de Terreno Pte Chacra 29. Lugar: Calle Pública - Sector El Alto - Termas de Río Hondo. Propietario: Municipalidad de Termas de Río Hondo. Dominio: N° MFR 20-3323. Estableciendo como punto de arranque el Vértice NE.

Sup. Aprox. 1200 m2.

Por Expte. N° 4495-28-14.

Santiago del Estero, 08/10/2014.-

VICTOR DE NAPOLI Ing. Civil.

e. 15 oct - v. 17 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/14**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Octubre de 2014 a horas 18:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Monzón, Juan Esteban**, de un Lote de Terreno ubicado en El Deán, denominado Lote 4, Dpto. Capital.

Inscrito en el R.G.P.I. en MFR N° 7N-2372, a nombre de Cámpora Tuero, Néstor Osvaldo.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este, sobre la Ruta Nacional N° 9 (vieja) hoy Ruta Provincial N° 211. Por Expte. N° 4496-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agr. Nacional.

e. 15 oct - v. 17 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 23/10/2014 a horas 09:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Carlos Elías Llorvandi**, en el inmueble ubicado en la intersección de calles Alvear y América continuación (Ira. Paralela a Pellegrini al Norte) en la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Inscripción RGPI: MFR 09-3453.

**Titular: José Epifanio Luna.**

Se establece como punto de arranque el Vértice Sur Oeste del inmueble relevado. Sup. Aprox. 600 m2.

Por Expte. N° 4498-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 15 oct - v. 17 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 25/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/10/2014 a horas 09:00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Simón Vicente Morales**, en el inmueble ubicado en Monte Redondo, Dpto. Monte Redondo, Dpto. Choya. Inscripción RGPI: a verificar. DGC Dup. 52 y 125 - Choya. Padrón Inmobiliario 08-2-161. Se establece como punto de arranque el Vértice Sur Este del inmueble relevado.

Sup. Aprox. 40 Ha.

Por Expte. N° 4499-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 15 oct - v. 17 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Octubre del año 2014 a horas 8,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Norma Mercedes Martínez**, en el inmueble denominado Lote 6 y 7 Manzana "B" 2° Sección del Barrio Libertad de esta Ciudad Capital, inscripto en el RGPI bajo la MFR N° 7S-4370 (Lote 6); MFR N° 7S-1305 (Lote 7).

**Titular Ibáñez Mario y José Ignacio Acosta respectivamente.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Nor-Este.

Sup. Aprox. 712,60 m2.

Expte. N° 4503-28-2014.

JOSE VICENTE LOPEZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 oct - v. 17 oct.

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Octubre del año 2014 a horas 12,00, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. Nélida Elizabeth Vizgarra, en el inmueble denominado "Fracc. de Terreno Pte del Lote 25 Manzana O Secc. "B" ubicado en calle San Martín N° 2.345 del Barrio Industria, de la Ciudad Capital, Pcia. de Santiago del Estero, inscripto en el RGP N° 218 - T° 20 F° 142 Año 1919.

**Titular: Nicolás Fernández.**

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sur-Este.

Sup. Aprox. 679,34 m2.

Expte. N° 4504-28-2014.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
e. 15 oct - v. 17 oct.

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **GABINA CARDENAS Y OTRO**.

En el inmueble denominado como Fracción restante de Tres Lotes de Terrenos designados como Lotes 65,74 y 75 Sección Oeste, del Barrio Huaico Hondo inscripto en el Registro General de la Propiedad, bajo N° 1173 T° 52 F° 1025 del Año 1951 a nombre de FRANCISCA BREGADILLA ROBERTI DE SARMIENTO.

Superficie Aproximada a Prescribir 161.70 m2.

Por Expediente N° 4505-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 01/09/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las 12,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, de los inmuebles denominados Lotes 10 y 11 de la Manzana 95 "H" del Barrio Santa Lucia, Dpto. Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad, a Nombre de **JOSE MORALES** bajo N° 1067 - T° 57 - F° 809 - Año 1956 trabajo encomendado por HECTOR EDUARDO ROTONDO HERRERA.

Superficie Aproximada a Prescribir 900.00 m2.

Por Expediente N° 4506-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las 10,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Aldo Dante Crespín**, en el Inmueble denominado Parcela 5 de la Manzana 39 (superficie aproximada 550 m2) ubicado en calle Juan D. Perón s/n° de la ciudad de Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua, sin Antecedentes de Inscripción de Dominio en R.G.P.I., Padrón 17-1-5099 (S/Cat.) estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expediente N° 4508-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las 8:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Aldo Dante Crespín**, en el Inmueble denominado Casa y Sitio (superficie aproximada 2.061 m2) ubicado en calle Sarmiento 215 de la ciudad de Ojo de Agua - Dpto. Ojo de Agua, con Inscripción de Dominio en R.G.P.I., N° 46, F° 118, Año 1969 - Dpto. Ojo de Agua, Propiedad E.L. Crespín e hijos Soc. Colectiva, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste.

Por Expediente N° 4509-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**,

notifico a interesados o representantes, que el día 21/10/2014 a las 13,00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Silvia Inés Abalos en el Inmueble denominado Fracción de terreno inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo (N° 838 F° 536 A° 1958) en el departamento Banda, a nombre de **Sebastián Ramírez**, establecido como punto de arranque (Al S-O el vértice "A" sobre calle Laprida, de la ciudad de La Banda).

Por Expediente N° 4511-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 22 de Octubre de 2014 a las horas 18,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Pavón Victoria Maricel** de un Lote de Terreno ubicado en El Polear denominado Lote 2, Dpto. Banda sin inscripción en el R.G.P.I. y conforme a datos de la D.G.C. se registra el antecedente grafico Duplicado N° 65, Dpto. Banda de fecha 27 de Enero de 1822 que corresponde a Acciones y Derechos de las Estancias "Polear", Ñiguez" "Acosta" y "Barrionuevo".

Los derechos adquiridos del El Polear por compra que le hizo a Luisa Noriega de Paladea y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste, sobre Camino Vecinal y Canal a Fernández.

Sup. Aprox. 2 Has.

Por Expediente N° 4514-28-14

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

FRANCISCO S. JIMENEZ - Agrimensor Nacional

e. 15 oct. - v. 17 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/10/2014, a hs., 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Cristina Acosta**, en el inmueble denominado Lotes 10 y 11 de la Mnza, XIV de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui, Dominio s/Cat. M° F° R° N° 03-0043.

**Titular Alfonso Acosta.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

Por Expediente N° 4515-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor  
e. 15 oct. - v. 17 oct. -

**EDICTO NOTIFICACION**

Conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/10/2014, a hs., 09,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Roberto Brandan**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno de Villa Atamisqui, Dpto. Atamisqui, Dominio s/Cat. M° F° R° N° 03-0044.

**Titular V. Hernández.**

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.-

Por Expediente N° 4516-28-14.

Santiago del Estero, 10 de Octubre de 2014.-

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor  
e. 15 oct. - v. 17 oct. -

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **JUAN LEANDRO CORTES**, por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación hacer valer sus

derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 06 de Octubre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 226.213 - e. 15 oct - v. 17 oct - p. 39  
- \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado 4ta. Nominación, en autos: "**CORDOBA, ROSA ARGENTINA S/SUCESION**". Cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan hacerlos valer en forma, dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 10 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 226.198 - e. 15 oct - v. 17 oct - p. 70  
- \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación en autos "**BUSTOS, LILIA ISABEL S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 16 de Septiembre de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 226.200 - e. 15 oct. - v. 17 oct. - p. 70  
- \$ 40,00.-

**MANIAGU S.R.L.****ACTA DE ASAMBLEA****GENERAL EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital del mismo nombre, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil

catorce, se reúnen los socios de la sociedad **MANIAGU S.R.L.**, Sres. **MARIANO RAUL ALFANO**, D.N.I. 34.243.734, de estado civil soltero de profesión estudiante; el Sr. **JOSE AGUSTIN ALFANO**, D.N.I. N° 35.741.190, de estado civil soltero, de profesión comerciante, y **CESAR NICOLAS ALFANO**, D.N.I. N° 38.365.664, estado civil soltero, de profesión estudiante, quienes lo hacen a fin de cumplimentar observaciones realizadas al contrato social originario en el Registro Publico de Comercio. -

A fin de completar e incorporar observaciones efectuadas por el Registro Publico de Comercio se decide que la **CLAUSULA SEXTA** del contrato societario de la firma **MANIAGU S.R.L.** queda redactada de la siguiente manera:

"La Administración de la sociedad estará a cargo del socio **MARIANO RAUL ALFANO** D.N.I. N° 34.243.734, quien revestirá el carácter de socio gerente, ejerciendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social. Siendo la duración en su cargo de 4 años, pudiendo ser reelecto en el mismo. Desempeñara su función durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. La función del gerente deberá ser remunerada conforme lo determine la Asamblea, en tanto la de los restantes socios será fijada por asamblea en la medida que desempeñen funciones en la sociedad. La Gerencia podrá actuar con las más amplias facultades con la sola prohibición de usar la firma en garantías o fianzas de terceros. El socio gerente designado deposita en este acto la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00) en concepto de garantía de administración, cifra que se mantendrá en la sociedad mientras dure su mandato. En el ejercicio de la Administración, la gerencia podrá a fin de cumplimentar los fines sociales dirigir y administrar la sociedad, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder bienes inmuebles,

realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier tipo de negocio, otorgar poderes generales o especiales, efectuar tramites administrativos ante Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales de la Republica Argentina o extranjerias, solicitar y tomar créditos, abrir y cerrar cuentas corrientes o cajas de ahorro bancarias y efectuar todo tipo de operaciones. Las disposiciones explicitadas no son taxativas, sino meramente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social.

Todo lo expuesto formara parte del contrato societario original y deberá publicarse durante un día en el Boletín Oficial de la Provincia y por ende presentar e inscribirla en el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago del Estero, a los siete días del mes de Octubre del año dos mil catorce.

DORA M. IBARRA DE DARCHUK -  
Escribana

N° 226.208 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 470 - \$ 220,00.-

### "MISKYMAR S.R.L.

#### Acta Constitutiva y Contrato Social

**Lugar y Fecha:** Ciudad de Santiago del Estero, cinco de Octubre de dos mil catorce.

**Socios:** Sr. Néstor Edgardo Leoz DNI N° 20.752.361 domiciliado en calle Pasteur N° 147 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, nacido el 01 de Junio de 1969 estado civil soltero, argentino, de profesión empresario y el Sr. Juan Héctor Leoz DNI N° 16.012.215, domiciliado en Pasteur N° 147 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero, nacido el 13 de noviembre de 1963, estado civil soltero, argentino, de profesión

empresario: ambos hábiles para contratar.

Conviene celebrar un CONTRATO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrá por las cláusulas que se estipulan a continuación:

**Denominación Social:** "MISKYMAR S.R.L."

**Domicilio:** Rivadavia N° 131 de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero.

**Duración:** Noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción registral, salvo el caso de prórroga o disolución anticipada que pueda disponer la Reunión de Socios.

**Objeto Social:** Realizar, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Primaria: Explotación de establecimiento agrícolas, ganaderos, forestales, etc., de cualquier especie, propios o de terceros: Comprar, fabricar, industrializar comercializar, acopiar, distribuir, importar y/o exportar productos primarios, materias primas y sus derivados: demás actividades conexas o complementarias. Comestibles: Comercialización, distribución, importación y exportación de productos comestibles de cualquier tipo, bazar, artículos del hogar, marroquinerías, papelería, indumentaria, zapatería, mueblería y en general cualquier tipo de mercaderías, siendo esta enumeración solo enunciativa; pudiendo realizar esta actividad en cualquier punto del país y del exterior.

**Servicios:** Prestación de servicios gastronómicos y/o catering, de organización de eventos de cualquier tipo ya sea con bienes propios o arrendados y el alquiler de los elementos necesarios para este tipo de servicios: Prestación de servicios de transporte terrestre urbanos de pasajeros y/o cargas; de servicios relacionados a la construcción, incluyendo la reparación y mantenimiento de edificios y sus partes, tales como aberturas y similares: de alquiler de máquinas y equipos para la

construcción o demolición dotado de empleados y demás actividades conexas a este rubro, de alquiler y explotación de inmueble para fines habitacionales, comerciales, para eventos y similares, ya sea con bienes propios o arrendados; de reparación de bienes mueble, de mantenimiento y reparación de máquinas de oficina e informática; de mantenimiento y reparación de maquinarias o equipamientos especializados: de reparación y mantenimiento de instalaciones eléctricas; de servicios rurales y relacionados al sector agropecuario; de control y seguridad vial; de gestoría.

**Industrial:** Fabricación de productos alimenticios en especial productos panificados, de pastelería, pastas secas, comidas elaboradas y en general todo tipo de alimentos ya sean frescos o envasados; de telas; indumentaria y afines a la industria textil; de artículos de madera; de artículos metalúrgicos.

Los socios pueden acordar emprender otras actividades relacionadas que crean conveniente para el giro comercial, las que deberán decidirse en la correspondiente Reunión de Socios.

**Capital Social:** se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00) dividido en 400 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben en efectivo de la siguiente forma; el Sr. Néstor Edgardo Leoz suscribe doscientos (200) cuotas sociales o sea, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero, el Sr. Juan Héctor Leoz suscribe doscientas (200) cuotas sociales, o sea, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) comprometiéndose a aportar la totalidad en dinero. La integración del capital se realiza aportando en este acto el 25% de acuerdo a lo establecido por Ley de la siguiente manera: el Sr. Néstor Edgardo Leoz, integra 50 cuotas por un valor total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) y el Sr. Juan Héctor Leoz integra 50 cuotas por una valor total de pesos cinco mil (\$

5.000,00).

El saldo se integrará dentro del plazo de dos años o antes si necesidades sociales así lo requirieren.

**Gerencia y Representación Social:** Estará a cargo del Sr. Néstor Edgardo Leoz. El Socio Gerente aporta en este acto a la caja de la sociedad la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en concepto de garantía de administrador.

**Resoluciones Sociales:** se adoptarán en la forma dispuesta en el art. 159 de la ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el art. 160 de la citada ley y cada cuota da derecho a un voto. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159 última parte de la Ley 19550.-

**Fiscalización:** Podrá ser efectuada por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Cierre de Ejercicio Económico: El 31 de Diciembre de cada año.

NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N.

N° 226.214 - e. 15 oct. - v. 15 oct. - p. 712 - \$ 325,00.-

**MINISTERIO DE  
EDUCACION**

**Gobierno de la Provincia  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Programa Equipamiento Escolar  
Aviso de Licitación**

**En el marco del Programa  
Equipamiento Escolar se anuncia el  
llamado a Licitación Pública**

**Objeto: Adquisición de Equipamiento.**

**Licitación Pública N° 1/2014**

**Presupuesto Oficial \$ 4.049.777,70.**

**Garantía de Oferta Exigida 5% sobre el  
valor total de la Oferta.**

**Fecha de Apertura 31/10/14. - Hora:  
10,00.**

**Lugar:** Ministerio de Educación U.C.P.  
- 24 de Septiembre 167 - Piso 12.

**Plazo de Entrega:** 30 días corridos.

**Valor del Pliego:** \$ 50,00 (Pesos  
Cincuenta).

**Lugar de Adquisición** 24 de Septiembre  
167 - Piso 12 - Area Equipamiento.

**Financiamiento** Ministerio de  
**Educación de la Nación.**

Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de  
Educación.

e. 15 oct - v. 17 oct.

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Ministerio de Salud y  
Desarrollo Social**

**Dirección General de  
Administración**

**Departamento Contrataciones**

**Licitación Pública y Escrita**

**N° 23/2014 2° Llamado**

**Decreto N° 2.347/14**

**De fecha 02 de Octubre de 2014**

**Departamento Contrataciones**

**OBJETO: S/Construcción de Oficinas  
y Depósito con destino al Hospital  
Regional "Dr. Ramón Carrillo".**

**EXPEDIENTE N° 24649/33/2012.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
849.999,09 (Son Pesos: Ochocientos  
cuarenta y nueve mil novecientos noventa  
y nueve c/09/100).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:**  
Día 04 (cuatro) de Noviembre de 2014, a  
las 10:00 horas o el siguiente día hábil si  
fuera decretado feriado.

**LUGAR:** Departamento Contrataciones  
- Dirección General de Administración  
del Ministerio de Salud y Desarrollo  
Social; sito en Avda. Belgrano (s) N°  
2050, de esta Ciudad de Santiago del  
Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán  
consultarse en la citada repartición,  
donde se encuentran a disposición de los  
interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 800 (Son  
Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/C  
Dpto. Contrataciones.

e. 15 oct - v. 17 oct.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE  
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 111/14**

**OBJETO : LLAMASE la Licitación  
Pública N° 111/14 - Expediente N°  
767-2-2014 - Aprobada mediante  
Decreto Acuerdo N° 590 " P " de fecha  
06-10-14, destinada a la Obra de :  
"PAVIMENTO DE HORMIGON Y  
CONDUCTO DE DESAGUE  
EMPLAZADO EN CALLE JUAN DE  
MATIENZO, BARRIO ALMIRANTE  
BROWN"**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$  
4.051.874,99 - Pesos : Cuatro Millones  
Cincuenta y Un Mil Ochocientos Setenta  
y Cuatro con 99/100.-

**DESTINO :** Barrio Almirante Brown.-

**APERTURA:** 31-10-14 - **HORAS:**  
10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** (120) Ciento  
Veinte Días Corridos.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.000,00.-  
Pesos Cuatro Mil.-

**LUGAR DE APERTURA :** Dirección  
de Compras y Suministros, Ciudad.-

**CONSULTA DE PLIEGOS :** Hasta el  
día 30-10-14, en la Dirección de  
Compras, Suministros y Bienes  
Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad,  
Tel-Fax : 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 14 de Octubre de  
2014.

REINALDO N. JUGO - Director de  
Compra

N° 226.209 - e. 15 oct. - v. 17 oct. - p.  
125 - \$ 55,00.-

**GENDARMERIA NACIONAL**

**TIPO Y NUMERO DE ACTO:**

CONTRATACION DIRECTA DE  
TRAMITE SIMPLIFICADA N° 12/2014

**OBJETO: "ADQUISICION DE  
EQUIPOS INFORMATICOS "**

**FECHA DE APERTURA:** 17 DE

OCTUBRE DE 2014.

**HORA :** 10.00

**VALORES DEL PLIEGO:** (SIN COSTO)

EXPTE. DY 4-4270/03

**RETIRO Y OBTENCION DE LOS PLIEGOS:**

En la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en Av. Roca y Chacabuco s/n° - (CP 4200) Provincia de Santiago del Estero, en el Horario de 08 :30 a 12:30 Horas, hasta dos (2) Horas Antes a la Fijada para la Apertura. Obtener el Pliego del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)

**CONSULTA AL PLIEGO A SUS CIRCULARES ACLARATORIAS O MODIFICATORIAS:** Hasta Tres (3) Días Hábiles de Anticipación a la Fecha Fijada para la Apertura y serán Contestadas con Hasta Dos (2) Días Hábiles de Anticipación de Dicha Fecha, en la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en la Av. Roca y Chacabuco s/n° Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

**PRESENTACION DE OFERTAS Y LUGAR DE APERTURA:** En la Unidad Técnico Administrativo Contable del Centro de Reconocimiento y Operaciones Especiales Contra el Narcotráfico de Gendarmería Nacional, sito en la Av. Roca y Chacabuco s/n° Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero.

Los días hábiles en el Horario de 08:30 a 12:30 Hora hasta una (1) Hora Antes de la Fijada para la Apertura de Oferta.- Santiago del Estero, 14 de Octubre de 2014.-

JOSE RAMON GIRON - Segundo Comandante (Int)

N° 226.212 - e. 15 oct. - v. 21 oct. - p. 127 - \$ 100,00.\_

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 004901 de**

**fecha 07 de Octubre de 2014**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 53 Lote 12 del Grupo Habitacional 490 Viviendas (Duplex) Barrio Campo Contreras - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 002392 de fecha 14 de Julio del 2011, a favor de la Sra. PEREZ, NATALIA CAROLINA, DOC. N° 30.550.741 y ORIETA. RUBEN ANDRES, DOC. N° 24.970.654, en virtud de lo expresado en el Considerando de la presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 004902 de**

**Fecha 07 de Octubre de 2014**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 42 Lote 18 Grupo Habitacional 2000 Viviendas Campo Contreras (Saint Germs) - Lic. 12/09 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 007019 de 23 de Diciembre de 2013, a favor de los Sres.

GONZALEZ, CARLOS ALBERTO, DNIN° 20.900.025 y ABDALA, MARIA DEL VALLE, DNI N° 21.009.757, en virtud de lo expresado en el Considerando del presente.

ART. 2° - **ORDENAR** al Dpto. de Regularización y Recupero Habitacional a tomar posesión de la vivienda ut supra citada, en forma inmediata y proceda a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

**I.P.V.U.**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO SANTIAGO DEL ESTERO**

**Resolución N° 004900 de**

**Fecha 07 de Octubre de 2014**

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVE:**

ART. 1° - **RESCINDIR** la Asignación en Venta de la Unidad Habitacional identificada como Manzana 74 Lote 24 Grupo Habitacional 2000 Viviendas Campo Contreras (Saint Germs) - Lic. 14/09 - Capital, dispuesta mediante Resolución N° 003888 de fecha 30 de Julio de 2013, a favor de la Sra. MORENO, MARIA ELENA, DNI N° 17.327.918, en virtud de lo expresado en el Considerando del presente.

ART. 2° - **ORDENAR** a la Secretaría Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional para que proceda a tomar posesión de la vivienda y a desocupar de bienes muebles que pudieran encontrarse en la misma, con intervención de Escribanía de Gobierno y la entrega de los mencionados bienes muebles a quien resulte propietario de los mismos.

ART. 3° - **REGISTRAR**, Comunicar y Cumplido Archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA - Presidente Interventor IPVU.

IP.V.U.  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO  
SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCION N° 004970

REFERENCIA: Expte. N° 1253239/14 – Inc. Arq. GARCIA CARLOS C. – Ref: Modelo de publicación para llamado a Licitación N° 95/13 y 115/13 -

Santiago del Estero, 9 de Octubre de 2014.

VISTO: las actuaciones cumplidas en el Expte. citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Decreto N° 2094 de fecha 11/9/2014, se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95/13 y 115/13, correspondientes al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE ARQUITECTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrat. Anual referencial, Precio del Pliego, fecha y hora de adquisición del Pliego, fecha y hora de Apertura y fecha tipo solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fojas 2 a 4, pasa a formar parte integrante de la presente;

Que de conformidad con dicha medida, el Secretario Técnico de Arquitectura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario), los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2014, y en el BOLETIN OFICIAL los días 10, 14 y 15 de Octubre de 2014. Asimismo se prevé las Aperturas de las mismas para los días 28 de Octubre de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90, a los fines de cumplir con los plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600;

El Presidente Interventor del Instituto Provincial de  
Vivienda y Urbanismo,

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el AVISO PUBLICITARIO que como ANEXO figura de fojas 2 y 4, para el llamado a las LICITACIONES PUBLICAS Y ESCRITAS N° 95/13 y 115/13, correspondientes al PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Secretaría Técnica Despacho y Administración confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley y publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario) los días 10, 11 y 12 de Octubre de 2014, y en el BOLETIN OFICIAL, los días 10, 14 y 15 de Octubre de 2014, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigora Ex.tributaria de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura de las mismas para los días 28 de Octubre de 2014, a partir de las 9.00 horas, en la sede del Organismo, calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar, Cumplido, archivar.

Arq. DOMINGO E. LECUONA, Presidente Interventor

a. 10 Octubre – v. 15 Octubre

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA PARA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE VIVIENDAS RURALES- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO -  
APROBADA CON DECRETO N° 2094 DE FECHA 11/09/2014

N.º	DOMINACION DE LA OBRA	LOCALIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL VIVIENDA	PLAZO DE EJEC. MESES	CAPACIDAD LIBRE DE CONTRAT. (ALBERGARQUITEC.)	PRECIO DEL PLIEGO OFICIAL	LUGAR, FECHA Y HORA TYPE PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION	FECHA TYPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE L. C.C.A.R.	LUGAR, FECHA Y HORA TYPE PARA LA APERTURA DE LA LICITACION
12013	Proy. N° 001/13 - 1 Vivienda en Pda. C. del Estero - Pda. Agustín	San Agustín	22.128.274,13	6	22.128.274,13	22.128,27	En el IPVU - Agustín Álvarez N° 90 - Ciudad de Santiago del Estero - el día 22/10/2014 (vivienda de alojamiento para militares jubilados) a partir de las 9.00 hs.	Hasta el día 22/10/2014 (vivienda de alojamiento para militares jubilados) hasta las 12.00 hs.	En el IPVU - Agustín Álvarez N° 90 - Ciudad de Santiago del Estero - el día 28/10/2014 (vivienda de alojamiento para militares jubilados) a partir de las 9.00 hs.
12013	Proy. N° 001/13 - 2 Viviendas en Pda. C. del Estero - Pda. Agustín	San Agustín	22.220.227,06	6	22.220.227,06	22.220,22	En el IPVU - Agustín Álvarez N° 90 - Ciudad de Santiago del Estero - el día 22/10/2014 (vivienda de alojamiento para militares jubilados) a partir de las 9.00 hs.	Hasta el día 22/10/2014 (vivienda de alojamiento para militares jubilados) hasta las 12.00 hs.	En el IPVU - Agustín Álvarez N° 90 - Ciudad de Santiago del Estero - el día 28/10/2014 (vivienda de alojamiento para militares jubilados) a partir de las 9.00 hs.

